

Luis Arroyo puso especial empeño en que el modelo educativo se adaptase a la demanda del mercado laboral

asegura.

Entre sus contribuciones al desarrollo de la Universidad regional, Luis Arroyo destaca que en su preocupación por el futuro, más que por el presente, puso un gran empeño en que el modelo educativo se adaptase a las necesidades del mercado laboral para evitar la existencia de carreras desajustadas en la UCLM, actualmente totalmente consolidada aunque, lógicamente, haya que seguir asentando la investigación e incrementando los recursos humanos cualificados, lo que permite reorientar los recursos en esa adaptación al mercado laboral.

Por otra parte, para lograr que los universitarios tengan acceso al Espacio europeo es necesario que el conjunto del sistema educativo, no sólo la Universidad, refuerce la enseñanza de idiomas. Luis Arroyo incide en que debería haber una revolución en este punto, mostrando su confianza en el esfuerzo en colegios bilingües que ha anunciado José María Barreda en su programa electoral.

Reforma del Código Penal de 1995

Luis Arroyo fue nombrado miembro de la Comisión General de Codificación para la revisión del Código Penal de 1995, cuya función es lograr una armonización internacional para la protección de intereses del Espacio europeo en ciertos mercados como el mercado de trabajo o el mercado de valores, ya que, por ejemplo "si el abuso de información privilegiada en bolsa en un país está castigado con una pena muy grave y en otro con una pena muy leve, esa diferencia genera privilegios", precisa Luis Arroyo.

A pesar de ello, existen grandes similitudes en todos los países continentales. En cambio, los países anglosajones, Gran Bretaña e Irlanda, y Noruega, Suecia o Finlandia difieren bastante de los países continentales en su sistema de Justicia. No obstante, el código penal español de 1995 precisaba de una reforma, materializada en el Anteproyecto



Luis Arroyo posa debajo del cartel en alusión al Paraninfo Universitario de Ciudad Real que lleva su nombre.

de Ley aprobado el 14 de julio de 2006. Esa reforma, bajo el punto de vista de Luis Arroyo, se ha retrasado mucho, lo que ha producido que existan en la actualidad condenas escandalosas como que los responsables de múltiples asesinatos terroristas cumplan pequeñas condenas debido a que se les aplican las leyes que estaban vigentes cuando se cometieron los delitos, y no las leyes actuales. Sin embargo, continúa el Catedrático, el incremento de las penas que se produjo en la reforma Aznar de

2003 lo único que ha producido son cumplimientos de penas descomunales para delitos producidos en la actualidad y no ha resuelto, ni podía resolver, que se cumplieran mayores condenas en delitos cometidos con anterioridad.

Con la reforma de 2003, en opinión de Luis Arroyo, hay más gente en la cárcel que nunca, siendo España el país que tiene más presos de Europa, debido a un incremento de penas que pretendía reaccionar contra las leyes que estaban establecidas en el pasado

pero que en realidad están pagando personas que han cometido pequeños delitos en la actualidad, "para los que no hay clemencia alguna del Estado porque lo impide la reforma Aznar", objeta.

Dar respuesta a nuevas formas de delincuencia

La reforma del Código Penal contempla nuevas formas de delincuencia como son los delitos informáticos y la lucha contra la criminalidad

Una de las tareas principales de la UCLM es asentar la investigación e incrementar los recursos humanos. →

